

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 125

Fecha: 17/08/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070071600	Ejecutivo	MELBA MATURANA GARCIA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto ordena correr traslado SUST.577-CÓRRASE NTRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS A LA PARTE EJECUTADA, CON FUNDAMENTO EN EL ART.446 DEL C.G. DEL P.	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120150016200	Ejecutivo	JOSE GIL WATICO CHOCHO	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto aprueba liquidación INTERL.702-ABSTENERSE DE ACCEDER A LA SOLICITUD INCOADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CUANTO A QUE SE LIQUIDE EL INTERÈS MORATORIO A PARTIR DEL 5 DE MARZO DE 2011, HASTA LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1590 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2013,K APROBAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL NO FUE OBJETADA POR PARTE DEL DEMANDADO , EN LA SUMA POR CONCEPTO DE INTERES MORATORIO DE LA PRIMA DE NAVIDAD DEL AÑO 2005, Y LA PRIMA DE NAVIDAD DE 2007, CAUSADOS HASTA EL 14 DE JULIO DE 2017	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160004700	Ejecutivo	JUAN DEL CARMEN PADILLA AYALA	COLPENSIONES-INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN	Auto termina proceso INTERL.714-ACCEDER A LA SOLICITUD INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, , SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE POR CONCEPTO DE REMANENTES LLEGAREN A QUEDAR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES, EN EL PROCESO EJECUTIVO, EN DONDE DEMANDANTE ELIU MACHADO MARTINEZ, QUE SE TRAMITO EN ESTE JUZGADO, PARA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, REALICESE LA CONVERSION DEL DEPOSITO JUDICIAL 9358700 DEL 12 DE MAYO DE 2017, PARA EL PRESENTE PROCESO, DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE Y CANCELÉSE SU RADICACIÓN	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160014300	Ejecutivo	NORA MARIA QUEJADA	CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN	Auto ordena correr traslado SUST.572-CÓRRASE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS A LA PARTE EJECUTADA,, CON FUNDAMENTO EN EL ART.446 DEL C.G. DEL P., DIFERIR PRONUNCIARSE SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDAENTE, HASTA TANTO SE IMPARTA APROBACIÓN A LA LIQUIDAIÓN, POR LO ANOTADO EN PRECEDENCIA	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160021000	Ordinario	CINDY PATRICIA CHIQUILLO SANMARTIN	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, EPS CAPRECO, COOPERAMOS, COOPINTRASALUD Y COOPSERVICDI	Auto obedécese y cúmplase INTERL.703-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO MJUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 14 DE JULIO DE 2017, DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA , PROMOVIDO POR SKNDY PATRICIA CHIQUILLO SANMARTIN CONTRA CAPRECOM, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160032900	Ordinario	ANGEL SATURIO PALACIOS	EMPRESA DE SEGURIDAD ALTO CALIBRE LTDA	Auto aprueba liquidación INTERL.710-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN EL PROGRAMA DE GESTIÒN JUDICIAL XXI.	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160035100	Tutelas	ANA OSIRIS SANCHEZ MOSQUERA	NUEVA E.P.S.	Auto ordena oficiar INTERL.709-OFCIAR A LA EPS COMPARTA UBICADA EN LA CRA 18 32a -18DE LA CIUDAD DE BOGOTA, TELEFONO 7470638, PARA QUE BRINDA EL INFORME DETALLADO SOBRE LAS GESTIONES QUE HA REALIZADO PARA PROCEDER CON EL TRASLADO A NUEVA EPS DE LA SEÑORA ANA OSIRIS SANCHEZ MOSQUERA	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170003500	Ejecutivo	ANASTACIA PADILLA DE DIAZ	U.G.P.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.573-FIJAR EL DÌA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LA HORA 9:00AM PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA CON EL FIN DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR EL DEMANDADO.	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170008600	Ordinario	LUCIO PEDROZA CHAMORRO	UNISANAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.576-APLAZAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÒN, DECISIÒN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÒN DEL LITIGIO, QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÌA DE HOY 16 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 09:00AM, FIJAR EL DÌA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 A LAS 09:00AM, PARA REALIZAR AUDIENCIA DE CONCILIACIÒN, DECISIÒN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÒN DEL LITIGIO CONFORME A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170009200	Ordinario	MARIA IDALIDES PAZ BORJA	FOLFONDO-COLPENSIONES	Auto de tramite INTERL.711-DEJAR SIN EFECTO EL INTERLOCUTORIO 687 DEL 8 DE AGOSTO DE 2017, POR SECRETARIA , REALICESE LA NOTIFICACIÒN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL DEMANDADO COLFONDO, CONFORME SE INDICÒ EN DICHO AUTO, EN GARANTIA, A SU DERECHO DE DEFENSA	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170009600	Ordinario	SUSANA CUESTA PALACIOS	UNISANAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.575-APLAZAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY 16 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 09:30AM, , FIJAR EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 A LAS 09:30 AM PARA REALIZAR AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170014400	Ordinario	YOMAIRA BECERRA PEREA	PAR-CAPRECOM-LIQUIDADO-	Auto admite demanda INTERL.713-RECONOCER PERSONERÍA PARA ACATUAR AL DOCTOR ADANIES PALACIOS RIVAS, ABOGADO INSCRITO, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA EMANDANTE,K EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR YOMAIRA BECERRA PEREA, CONTRA PAR CAPRECOM LIQUIDADO, CONCEDER EL AMPARO DE POBREZA A LA DEMANDANTE YOMAIRA BECERRA PERREA, CON LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 154 DEL MISMO CODIGO GENERAL DEL PROCESO, A FAVOR DEL PETICIONARIO DE NO SER OBLIGADA A PAGAR EXPENAS. , HONORARIOS DE AUXIOIARES E LA JUSTICIA U OTROS GATOS DE LA ACTUACIÓN, Y DE NO SER CADENADO EN COSTAS	16/08/2017	1	<a href="#">Ver.</a>

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES**

**EN LA FECHA 17/08/2017**

**Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA**

**SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO